

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 16 de junio de 2000, por la que se da cumplimiento al auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de 23 de mayo de 2000.*

Mediante Orden de 16 de junio de 2000, la Consejera de Justicia y Administración Pública dispone publicar, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el acuerdo adoptado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2000, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 69/2000.

En su virtud,

**D I S P O N G O**

Dar publicidad a la citada Orden de 16 de junio de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

«ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2000, DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN SEVILLA, DE 23 DE MAYO DE 2000, DICTADO POR LA SECCION CUARTA EN EL RECURSO 69/2000, Y, ASIMISMO, SE DISPONE LA SUSPENSION CAUTELAR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LAS ORDENES CITADAS

Habiéndose dictado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, auto de fecha 23 de mayo de 2000, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 69/2000 mediante el cual se acuerda la suspensión de las Ordenes de la Consejera de Gobernación y Justicia de 8 de noviembre de 1999, de 16 de noviembre de 1999, de 26 de noviembre de 1999 y de 1 de diciembre de 1999, por las que se convocan procesos selectivos para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Ingeniería Agrónoma (A.2002), Biología (A.2007), Farmacia (A.2008) y Archivología (A.2022); y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones de Ingeniería Técnica de Minas (B.2005) e Ingeniería Técnica Industrial (2.004), corresponde a esta Consejería el cumplimiento de la citada Resolución judicial conforme al artículo 103 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su virtud,

**D I S P O N G O**

1. Publicar, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el acuerdo adoptado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2000, dictado en el recurso contencioso-administrativo número 69/2000, interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía contra las Ordenes de la Consejera de Gobernación

y Justicia, de 8 de noviembre de 1999, de 16 de noviembre de 1999, de 26 de noviembre de 1999 y de 1 de diciembre de 1999 por las que se convocan procesos selectivos para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Ingeniería Agrónoma (A.2002), Biología (A.2007), Farmacia (A.2008) y Archivología (A.2022); y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones de Ingeniería Técnica de Minas (B.2005) e Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), cuyo tenor literal es: "La Sala acuerda, la suspensión de la Ordenes relacionadas en el Antecedente de Hecho Primero".

2. Dar traslado de la presente Orden al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, para que adopte cuantas medidas requiera el cumplimiento de la citada Resolución judicial, y lo comunique a los Presidentes de los Tribunales del proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos afectados por el contenido de aquélla.

Sevilla, 16 de junio de 2000»

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección general de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 224/00, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Josefa Romera Morón el recurso contencioso-administrativo núm. 224/00, contra la Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 3 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo de consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000) de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección general de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 354/00, 383/00, 390/00 y 494/00, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

Ante las Secciones Cuarta y Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se han interpuesto por doña Rosa María García Rodríguez, por doña Carmen Lara Pérez, por doña Dolores Martínez Catalán, doña Elena Barragán Caballero y don Manuel Amate Campana, respectivamente, los recursos contencioso-administrativos núms. 354/00, 380/00, 383/00, 390/00 y 494/00, contra las Ordenes de 31 de enero y de 13 de abril de 2000, de la Consejería

de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía que se citan: General de Administrativos (C.1000), de Gestión Administrativa, especialidad de Administración General (B.1100), Superior de Administradores, especialidades de Administradores Generales (A.1100) y de Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante las Secciones Cuarta y Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección general de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 553/00, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 553/00, contra las Ordenes de 31 de enero, 13, 15, 23, 24 y 27 de marzo y 12 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía que se citan: General de Administrativos (C.1000), de Auxiliares Administrativos (D.1000), de Gestión Administrativa, especialidad de Administración General (B.1100), Superior de Administradores, especialidades de Administración General (A.1100) y de Administradores de Gestión Financiera (A.1200), de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002); Arquitectura Técnica (B.2001), Ingeniería de Obras Públicas (B.2003) y Trabajo Social (B.2010) y en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 554/00, 558/00, 559/00 y 592/00, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Dolores Martínez Catalán, por doña Francisca Pizarro Galera y por doña Ana Urbano Cuesta, respectivamente, los recursos contencioso-administrativos núms. 554/00, 558/00, 559/00 y 592/00, contra la Ordenes de 31 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía que se citan: de Gestión Administrativa, especialidad de Administración general (B.1100), de Auxiliares Administrativos (D.1000) y General de Administrativos (C.1000).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*CORRECCION de errores del Decreto 252/1999, de 27 de diciembre, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se crean puestos a extinguir de adscripción laboral, a efectos de resolución del concurso de traslado del personal laboral. (BOJA núm. 11, de 29.1.2000).*

Advertido error en el anexo del Decreto 252/1999, de 27 de diciembre (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 2000), de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se crean puestos a extinguir de adscripción laboral a efectos de resolución del concurso de traslado del personal laboral, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 1.150: Donde dice:

Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro de destino: IES La Zafra.  
Añadidos: Auxiliar Administrativo, 1, L, PC, S, IV, 02 ----0,  
Plaza a extinguir: 1, Motril.

Debe decir:

Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.  
Centro de destino: IES (Ant. IFF) Turaniana.  
Añadidos: Auxiliar Administrativo, 1, L, PC, S, IV, 02 ----0,  
Plaza a extinguir, Roquetas de Mar.

Sevilla, 29 de junio de 2000